



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION RESPONSABLE CAMPUS VIRTUAL ACADEMICO FAUD

VISTO:

La puesta en funcionamiento del CAMPUS VIRTUL ACADEMICO de esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones que se cumplen en el mismo son de gran importancia e impacto para la comunidad tanto Docente como Estudiantil.

Que la presente resolución responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para que las actividades académicas que se generan a través de las diversas plataformas de Programación y que son instrumentadas por las vías de conexión bajo la modalidad ON-LINE, se ejecuten con total normalidad.

Que este Decanato entiende que se hace necesario llevar a cabo una organización elemental que permita la ejecución de los parámetros preestablecidos a nivel académico, que permita además, el amplio desarrollo y transmisión de conocimientos para el claustro Estudiantil, lo que generará una interacción armónica, entre Docentes y Estudiantes.

Que esta implementación, ha de permitir continuar con la impartición de las Clases Teórico-Prácticas, para que el estudiante no pueda verse inmerso en un atraso en su Educación.

Que se propone la designación interina de la Arquitecta ANA ETKIN, Docente de esta Institución, y quien reúne los requisitos suficientes para estar a cargo del presente proyecto.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina de la Arq. ETKIN, con retroactividad al 01/12/2019 y hasta el 31/03/2021, como Encargada del Campus Virtual Académico de esta Institución, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta ANA ETKIN (LEGAJO N° 33734)**, como Encargada del **CAMPUS VIRTUAL ACADEMICO** de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, con retroactividad al 01/12/2019 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-

11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuere provisto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO